

DOCTRINA

La Sociedad de Cuentas en Participación o Accidental ..	Pág. 5
---	--------

CONSTITUCIONAL

EJERCICIO DE LA ABOGACIA. SACERDOTE CATOLICO. Consagración legal de este principio fundamental. La prohibición a los ministros de culto para ejercer la profesión de abogado. Lo que debe entenderse por actividad profesional del abogado. Incompatibilidad entre el ejercicio de la profesión de abogado y la ocupación coetánea como ministro de cualquier culto	17
---	----

ADMINISTRATIVO

DESVIACION DE PODER. Su concepto. Prueba de la divergencia que se imputa a la acción administrativa	27
RECURSO POR INCONSTITUCIONALIDAD. Su procedencia. Cuando se trata de un vicio de ilegalidad que afecta el acto impugnado	28
COMPETENCIA. Competencia para conocer de negociaciones en las cuales se evidencia la presencia de cláusulas que desbordan el ámbito del derecho común (cláusulas exorbitantes), o en las que priva el interés del servicio público. Competencia para conocer de los casos en que la Administración Pública celebra convenios con particulares en un plano de igualdad frente a éstos o que no sean determinantes para la realización del servicio público. La exoneración de todo tipo de impuestos municipales durante cierto tiempo y la venta con la finalidad de estimular la expansión, como cláusulas exorbitantes del derecho común y como objetivo de utilidad pública o social ..	31
COMPETENCIA. De la Sala para conocer del recurso de ilegalidad de una ley estatal. Conflicto entre la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ley de División Político-Territorial del Estado Portuguesa	38

	Pág.
IRRETROACTIVIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARTICULARES. Momento a partir del cual surten efectos los actos administrativos particulares. Cuando el acto administrativo otorga una "prórroga" con efectos retroactivos, junto con la decisión de extender el plazo otorgado originalmente. La convalidación como acto administrativo que puede tener efecto retroactivo. Carácter directivo y parcialmente discrecional de la potestad atribuida a la Superintendencia	40
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DESIGNACION DE REPRESENTANTES JUDICIALES. La facultad que tiene la Contraloría General de la República de nombrar representantes ante cualquier tribunal no excluye a la Corte Suprema	49
HACIENDA PUBLICA NACIONAL	
INTERESES MORATORIOS. Sus dos elementos. Procedencia de estos intereses	53
INVERSIONES EXTRANJERAS	
PROCEDIMIENTO CONSTITUTIVO. El objeto del artículo 74 del Decreto N° 2.442. Falta de efecto del vencimiento del lapso de 60 días que tiene el Ministro de Hacienda para decidir las apelaciones contra los actos u omisiones de pronunciamiento del Superintendente de Inversiones Extranjeras. Garantía jurídica que consagra el llamado "silencio administrativo"	56
IMPUGNACION DE LOS ACTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INVERSIONES EXTRANJERAS. COSA JUZGADA ADMINISTRATIVA. Cuando no existe fecha cierta a partir de la cual pueda hacerse válidamente el cómputo del lapso establecido en el Decreto N° 2.442 para impugnar los actos de la Superintendencia de Inversiones Extranjeras. Cuando la Superintendencia no revisa la legalidad de las actuaciones cumplidas ni se pronuncia sobre los planteamientos del interesado, y lo hace el Ministro de Hacienda por apelación de aquél	63

MINISTERIO PUBLICO

	Pág.
FISCALES DEL MINISTERIO PUBLICO. Período por el cual son designados. Su estabilidad. Alcance de la facultad de designación que tiene el Fiscal General de la República	66

EXPROPIACION

JUSTIPRECIO. La especificación en el justiprecio del inmueble de "su probable producción" así como "todas las otras circunstancias que influyan en las operaciones y cálculos que se hayan hecho para fijar el justo valor". Los peritos determinan el valor de un terreno sin edificar y sin construcciones basándose en un estudio meramente hipotético-económico del desarrollo del mismo. La idea de "probable producción"	69
APELACION. Aplicación por analogía al proceso expropiatorio del artículo 179 del Código de Procedimiento Civil	71
AVALUO. Valor fiscal del inmueble declarado o aceptado por el propietario (en el caso, el valor declarado por la propietaria —destinado a la fijación de la tarifa para el cobro de una contribución municipal— tenía más de veinte años). El pago de una justa indemnización	72
OPOSICION. Cuando al hacerse la oposición ya ha terminado el juicio y sólo resta el pago del precio	75

CONTADURIA PUBLICA

EJERCICIO REITERADO DE ACTIVIDADES CONTABLES. Pruebas pertinentes para demostrar este ejercicio	79
---	----

AGRARIO

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. AMBITO DE COMPETENCIA. Jurisdicción especial agraria. Recurso de nulidad contra los actos administrativos de efectos generales o particulares emanados de los organismos administrativos agrarios. Estructura provisional de la jurisdicción contencioso-administrativa. El contencioso-administrativo agrario en el caso de la explotación de productos forestales	82
--	----

DEUDAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS. MOTIVACION. Las dos clases de deudas que pueden ser contraídas por los productores agropecuarios. Persona que debe considerarse productor campesino. Requisitos para que proceda tanto la remisión como la consolidación de la deuda del productor agropecuario. El Ministerio de Agricultura y Cría no señala de manera clara, precisa y seria los elementos convincentes de que la finca está totalmente abandonada, que los pocos pastos se perdieron y que las instalaciones nunca fueron usadas	89
--	----

INTERNACIONAL PRIVADO

EXEQUATUR. Sentencia de divorcio de la Corte de Circuito del Undécimo Circuito Judicial, en y para el Condado de Dade, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. "El hecho de que la causal como tal no esté consagrada en nuestro derecho positivo no impide (...), el pase legal a una sentencia de divorcio". (En el caso: la causa "el matrimonio se halla irremediablemente roto" como encajando en el espíritu del artículo 185 de nuestro Código Civil	95
---	----

PROCEDIMIENTO CIVIL

AMPLIACION DE SENTENCIA. Se solicita que la Sala amplíe la sentencia en el sentido de fijar un plazo para el cumplimiento por el Consejo de la Judicatura del fallo que contiene dos soluciones alternativas de ejecución. La Sala declara que no puede interferir la función administrativa que estuviere fundamentada en razones de oportunidad o de conveniencia	98
(CAMBIO DE JURISPRUDENCIA). EL LIBELO DE DEMANDA COMO MEDIO DE INTERRUMPIR LA PRESCRIPCIÓN. El libelo de demanda, debidamente registrado o protocolizado, no obstante conservar su carácter de documento privado, puede interrumpir la prescripción y presentarse en segunda instancia como si fuera un documento público	103
CONFLICTO DE COMPETENCIA. Etapa en la cual pueden ser promovidos los conflictos de competencia	106
DERECHO DE DEFENSA. El carácter del artículo 68 de la Constitución Nacional. La denuncia en casación de dicho dispositivo legal. Cuando tanto el juez de la	

causa como el de alzada niegan la restitución interdictal porque ambas partes estaban ligadas por una relación contractual	109
INDEFENSION. CASACION. Lo que requiere el recurso de forma fundamentado en el alegato de haberse puesto en indefensión a la parte o menoscabado su derecho de defensa, y en haberse creado en el proceso una situación de desigualdad con perjuicio de alguno de los litigantes. Cuándo se configuran los vicios de indefensión o menoscabo del derecho de defensa o de desigualdad procesal	110
REPOSICION. CASACION. Texto legal que quebranta el sentenciador cuando se abstiene de decretar o niega una reposición que era procedente, o cuando la decreta a pesar de ser improcedente. La denuncia fundada en el ordinal 2º del artículo 421 del Código de Procedimiento Civil	111
MEDIDAS PREVENTIVAS. CASACION DE INMEDIATO. La casación de inmediato en las incidencias sobre medidas preventivas. Cuando no se recurre de inmediato de la incidencia cautelar, sino que se hace en la oportunidad del recurso contra la sentencia definitiva que resuelve la materia de fondo	113
EXCEPCIONES DE INADMISIBILIDAD. El sentenciador, luego de declarar sin lugar la excepción de inadmisibilidad de falta de cualidad en las partes, opuesta como de fondo, ordena verificar el acto de contestación de la demanda como si hubiera sido opuesta in limine litis	113
COMUNIDAD DE LA PRUEBA. Cuándo la prueba incorporada al proceso favorece a ambas partes independientemente de cuál de ellas lo hubiese promovido. Voto salvado	115
REGLA DE VALORACION DE PRUEBA. PRUEBA INDICIARIA. El artículo 288 del Código de Procedimiento Civil como regla legal expresa para valorar el mérito de la prueba cuando el juez aplica una prueba cuya improcedencia es absoluta. La prueba indiciaria como comprendida en el elenco de pruebas permitidas por la Ley	118
TESTIGOS. DECLARACION DE UN SOCIO. Caso en que es válida la declaración del socio	120

	Pág.
APRECIACION DE PRUEBA. Casos en que se puede denunciar en casación aisladamente el artículo 12 del Código de Procedimiento Civil	121
EMBARGO EJECUTIVO. Limitación de la misión del tribunal ejecutivo del embargo, que actúa por mandamientos o exhortos. Cuando en el momento en que se está practicando la medida de embargo, y antes de concluir el cumplimiento de la misma, se plantea una oposición a la medida ante el Tribunal ejecutor	122
DOCUMENTO PRIVADO. DESCONOCIMIENTO. Oportunidad de desconocer el documento privado opuesto junto con el libelo de demanda. En el caso en que se convenga en las excepciones opuestas y se reforme la demanda	123
LIBELO DE DEMANDA. PRUEBAS. No es documento público	125
EXHIBICION DE LA COSA O DEL INSTRUMENTO OBJETO DE LA ACCION. Cuando el litigante o tercero desacatan la orden de exhibición prevista en el artículo 288 del Código de Procedimiento Civil	126
INTERDICTO. AMPARO. RESTITUCION. Las dos vías y los dos momentos procesales que tiene la persona contra quien se dirija la querella interdictal	127
INFORMES. Cuando en la sentencia se omite toda referencia o mención a los informes de las partes	128
SENTENCIA. MOTIVACION. Cuando el sentenciador no hace en su fallo el planteamiento del problema, con indicación de las razones aducidas por una y otra parte. La simple remisión que en el punto hace al fallo de primera instancia, sin transcribir el contenido de éste. Cuando la decisión está fundamentada en la sola expresión "conforme resulta comprobado en los autos"	129
SENTENCIA. ERROR DE RAZONAMIENTO. CASACION. El error de razonamiento y la fundamentación de la sentencia. Recurso a que dan lugar los errores de razonamiento de la recurrida	131
SENTENCIA. PRUEBAS. Cuando el sentenciador sólo realiza un examen parcial de las pruebas, silenciando algunas	131
SENTENCIA. CONTRADICCION. La motivación contradictoria	133

	Pág.
SENTENCIA. Cuándo los jueces deciden de manera expresa, positiva y precisa	134
SILENCIO DE PRUEBA. Cuando se trata de prueba que una parte cree subjetivamente que existen en alguna actuación procesal del contrario (por ejemplo, que éste confesó algún hecho en el libelo, o en la promoción de pruebas o en informes)	134
COSTAS. Cuando es confirmado en todas sus partes el fallo de primera instancia apelado por la parte perdedora, la cual había sido a su vez vencida en la instancia inferior y condenada en costas	135
COSTAS. La falta de decisión expresa sobre costas	136
APELACION. Sus efectos como recurso ordinario desde el mismo instante en que es interpuesta	137
FALSO SUPUESTO. Lo que requiere ineludiblemente la denuncia de falso supuesto. La excepción del segundo caso de falso supuesto previsto en el ordinal 3º del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil	138
MEDIDAS PREVENTIVAS PENDIENTE EL RECURSO DE CASACION. CASACION. COPIAS CERTIFICADAS. El recurso de casación en la decisión que niega la solicitud de embargo pendiente el recurso de casación. Efecto de la tardanza en la presentación de las copias ante el tribunal de la alzada cuando el tribunal, en vez de conservar las actuaciones correspondientes para que la parte interesada hiciese uso del recurso correspondiente contra esa negativa, remite todas las actuaciones a la Corte, en virtud del recurso de casación que contra la definitiva había sido intentado por la parte perdedora	139
CASACION DE INMEDIATO (NO). REPOSICION. EXCEPCION. La casación de inmediato en la decisión interlocutoria que niega la reposición de la causa y declara sin lugar la excepción de caducidad opuesta .	140
CASACION DE INMEDIATO (SI). EJECUCION DE SENTENCIA. CUANTIA. La casación de inmediato en un auto dictado en estado de ejecución de sentencia. Cuando el auto dictado por el juez versa sobre materia nueva no controvertida en el juicio. Medición de la cuantía a los fines del recurso de casación	142
CASACION. INTERES Y LEGITIMACION. El interés y la legitimación cuando se denuncia en casación una posible infracción. Cuando la infracción cometida por	

	Pág.
el sentenciador no afecta la situación procesal del denunciante	145
CASACION. PROCEDENCIA. RECURSO DE HECHO. El recurso de casación en las sentencias dictadas en los procedimientos no contenciosos	146
CASACION. ADMISIBILIDAD. En los juicios que se tramitan por el procedimiento de los juicios breves. La Sala recuerda que la Corte Suprema declaró nulo y sin efecto el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Abogados	147
CASACION. ADMISIBILIDAD. Lo único que debe examinar el tribunal de alzada para decidir sobre la admisibilidad de un recurso de casación. Cuando se trata de una transacción celebrada entre las partes y el tercero opositor al embargo que se había decretado en el juicio. Cuando la materia discutida en el recurso versa sobre un punto esencial no controvertido en el juicio	148
REENVIO. El juzgado de reenvío no se pronuncia sobre la guarda y custodia de los menores que venía ejerciendo la esposa, no obstante el señalamiento que le había hecho el fallo de casación recurrido en nulidad	150

CIVIL

INTERDICTO RESTITUTORIO. Cuándo puede resultar infringido el artículo 783 del Código Civil, que determina los supuestos normativos de procedencia del interdicto restitutorio	151
--	-----

MERCANTIL

LETRAS DE CAMBIO. Falta de la firma del que gira la letra (librador)	153
QUIEBRA. ACUMULACION. Momento a partir del cual es procedente la acumulación de todas las causas ordinarias o ejecutivas, civiles o comerciales que se hallen pendientes contra el fallido	154

TRANSITO

COMPENSACION. La culpabilidad de todos los conductores cuando hay colisión de vehículos. La compensación cuando la víctima del daño es un tercero no interviniente en la colisión	156
--	-----

ACCIDENTE DE TRANSITO. RESPONSABILIDAD. La situación de solidaridad entre el propietario del vehículo y el conductor del mismo. La acción directa de la víctima del accidente o de sus herederos contra el asegurador. La Sala considera procedente el litis consorcio pasivo facultativo en contra el litis consorcio pasivo necesario del artículo 248 del Reglamento de la Ley de Tránsito Terrestre	157
--	-----

MENORES

CASACION. PROCEDENCIA (NO). El recurso de casación en los procedimientos relativos a la fijación y cobro de pensiones de alimentos para menores	160
---	-----

PENAL

HOMICIDIO. ROBO A MANO ARMADA. Dispositivo que establece las diversas circunstancias calificativas del homicidio. Cuando el sentenciador considera el robo a mano armada como calificante del homicidio	165
--	-----

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

INFORME PERICIAL. Cuando quienes rinden el informe pericial ejercen la función pública de servir como peritos en los juicios penales	166
SENTENCIA. PRUEBAS. Cuando los vicios formales de la sentencia son subsanados en alguna de sus partes. La soberanía de los jueces de mérito en la apreciación de los hechos. La manera de razonar el sentenciador y la casación. La sentencia como una unidad ..	167
CITA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL CASO. Lo que acarrea la falta de cita de las disposiciones legales aplicables al caso	168
FALSO SUPUESTO. Los casos penales de falso supuesto	169
RECURSO DE CASACION DE FORMA. Su formalización	169
RECURSO DE CASACION DE FONDO. Su formalización	170
RECURSO DE CASACION DE FONDO. Cuando se apoye en el numeral 10º del artículo 331 del Código de Enjuiciamiento Criminal	171